

S. C. y J.

Vol: 2240 N: 6

Año: 1753

Fojas: 10 F.

Memoria de Antonio Caballero contra

León López, sobre yago de

su estancia.

Valle Tebicuary - Anunciación

(81)







... años

... Cuzco ...  
... esta ...  
... la nueva ...  
... Montiel ...  
... Leon Lopez de ...  
... biese ...  
... alcances ...  
... y ...  
... persona ...

...  
...  
...

...  
...

...  
...  
...  
...  
...



agencia...  
a Do...  
Mando...  
que los...  
Batos...  
Comun...  
del Cella...

Señor...  
Señor...

Pablo de a...

Además...  
No...  
el...  
se...  
de...  
de...  
de...

Señor...

Ante...  
Cada...  
no...  
no...





aghe  
ada





Yo el Fco D...  
D. Ant. Caudales  
de Agosto

Asimismo yo D. Juan de...  
cinquenta y tres años  
formese tal declaracion del que no me acordaba  
por del pedimento

M. F. M.

Lucas Dia...  
no se puede por y con

En esta dia mes y año ante el señor Alcalde  
ordinario en conformidad del decreto que  
resolvió ganancia de don Lopez a que en su  
juicio que hizo por Dios nro Señor y nra  
real de caza en favor de dho socargos de  
medio deca y verdad de lo que supiere y fuere  
querido de todo el pedimento de la alegacion  
na que la falta del ganado para en el...  
go. mas cada con los ganados de Don Juan de

... de la ...  
... de ...  
... de los ... no tiene que ...

... que no tiene mas forma que ...  
... animales ... que lleva de cla ...  
... que lo que lleva oculto es la verdad en ...  
... del ... que ...  
... que cada ... cuarenta años ...  
... o menos ... no ...

Bernabé

Antoni

Lucas Dias Cantoso  
de ... de ...

... de ...

Bernabé

Lucas Dias Cantoso  
de ... de ...



page  
ada

55



aque  
ada

hecho de declaracion con el Sr. D. Juan Blasco de Albornoz  
en que para se hacer de la declaracion de la  
compra de la casa de D. Juan Blasco de Albornoz que los  
que se convierten a mi dño, yido; y para

D. Ant. Canales

Ante mi el Sr. D. Juan Blasco de Albornoz  
mis años

para el Sr. D. Juan Blasco de Albornoz y declaracion de la  
parte de D. Juan Blasco de Albornoz

D. Blasco

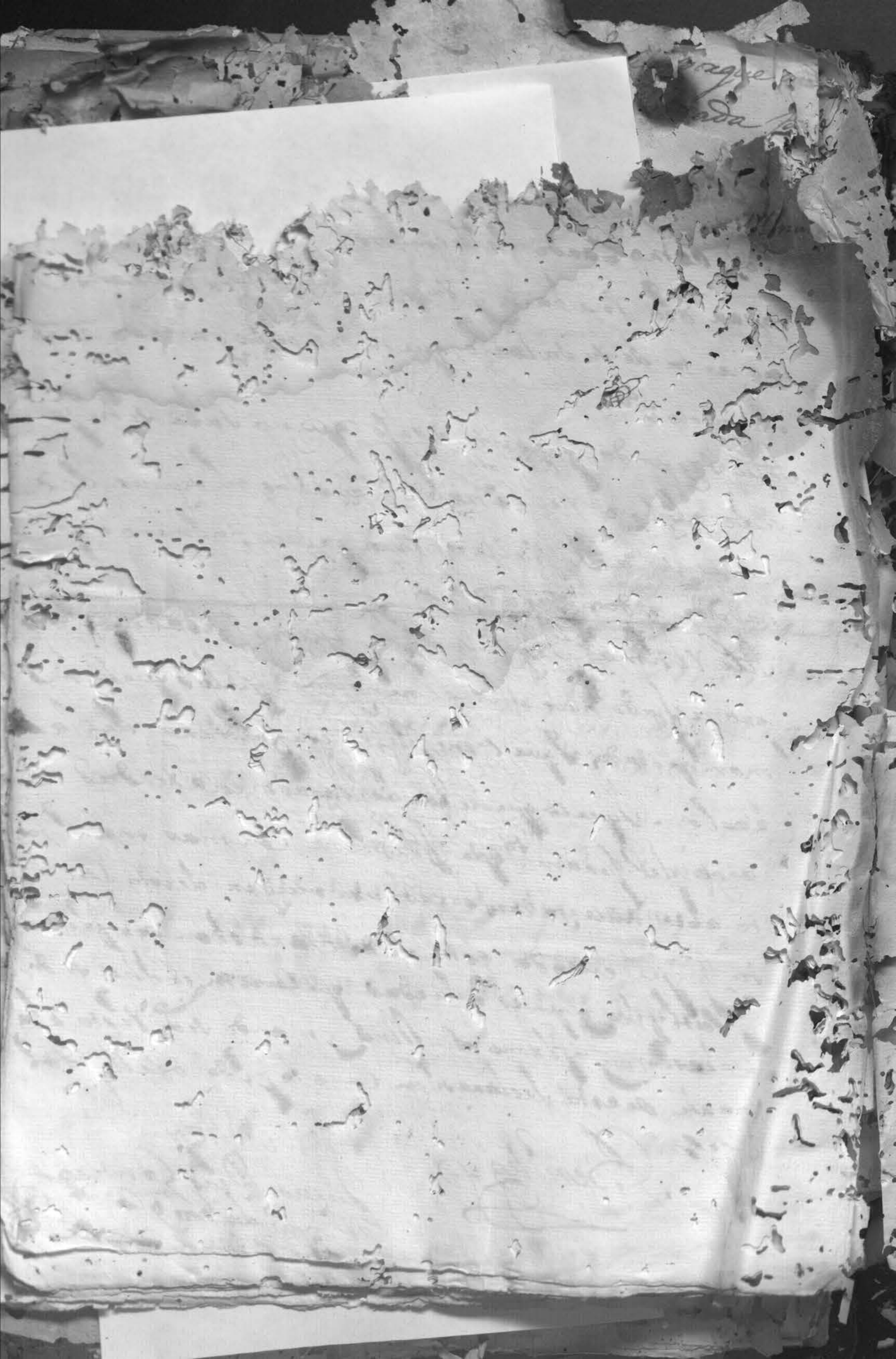
Ante mi

D. Juan Blasco de Albornoz  
en que para se hacer de la declaracion de la  
compra de la casa de D. Juan Blasco de Albornoz que los  
que se convierten a mi dño, yido; y para

En este dia me yo el Sr. D. Juan Blasco de Albornoz  
para el Sr. D. Juan Blasco de Albornoz y declaracion de la  
parte de D. Juan Blasco de Albornoz  
que se convierten a mi dño, yido; y para  
para el Sr. D. Juan Blasco de Albornoz y declaracion de la  
parte de D. Juan Blasco de Albornoz  
que se convierten a mi dño, yido; y para







page  
ada

Declaracion hecha por  
Don Juan de las Casas, Obispo  
Montiel, Do Com...  
En virtud de tomarle cuenta adho...  
Lopez de los Ganados y animales que tuvo a su  
Cargo de mi Cuenta en Teuicuaru. En la Merced  
por fama que dio sea ante vno Digo

que se ha de servir Mandarle declarar  
de su cargo. Como se llama su hijo el que  
tengo not. bajo de Teuicuaru al Valle de  
Xapegua. Con Cavallos y Yeguas

M. Diga y Declare que Como Dice en su Declaracion  
que dio por Nacidas de mi Cuenta a un mulato  
llamado Gabriel por su salario, y a otro llama  
do Ventura su hijo por su salario.  
Quando estos nunca trabajaron en mi estan-  
de peon ni en el campo ni en levantar un palo  
en mi puesto =

M. Pero se le haga la pregunta y Repregunta  
Donde Para el ganado Vacuno que se ha halla  
do de falla de mi Cuenta del que tuvo a su

El M<sup>o</sup> D<sup>o</sup> P<sup>o</sup> y J<sup>o</sup> P<sup>o</sup> de la Audiencia  
de Mexico ha respondido a la Vista de las  
Cienzas y de Mandar hacer la Vista  
Declarando y declarame Vista de ella por  
Alegar y probar lo que fuere a mi  
y en tanto Pido se asegure el  
Contra Memoria y mon en la Caruleña  
de esta Ciudad por ser en todo  
Justo y para ello Juro ante N<sup>o</sup> S<sup>o</sup>  
D<sup>o</sup> J<sup>o</sup>

D<sup>o</sup> J<sup>o</sup> Canales

Assumpcion de la Virgen  
seis y cinquenta y tres años

Jurisco el Contrario Jure y declaro como  
esta parte se pide

Perez

Lucas Diez...



aque  
ada

M. M.

Lucas Diaz  
Los

*[Faint, mostly illegible handwritten text covering the majority of the page]*

Yo Leon Lopez Enrri los  
hijos de los animales que m...  
en el mi Capataz en el... de... y en  
Españal del Consumo que... ganado...  
En la mejor forma que... Sea...  
que se ha de servir la...  
animales así de vacas como de cauallos y...  
que se hallaren de que... Leon Lopez...  
Entregan con la libertad...  
Mascar para que...  
así los Daños que me ha hecho dho Leon Lopez  
En mis haciendas y respecto a su persona se ha  
de servir y mi Mandante continúe su prisión  
En la Carcel de esta Ciudad. Con todo se sigue  
hasta que pueda darme el mismo expediente para  
la entera satisfic<sup>on</sup> de lo que me ha consumido para  
lo qual =

Acordó Pido y. Suplico se sirva hauiame  
por presentado y deponer en la forma que...  
pedido. p<sup>ro</sup> cumplimiento de... y...  
Dedro

D. Ant<sup>o</sup> Cavalero

Asmery an 12 Diciembre veinte y dos de

aque  
ada

Donado de unos de Juan  
que se entreguen al Capitan de la  
Asesinos Don Antonio Carrillo de Albornoz  
de para que los muerda y los ponga  
Houltas de los de los cargos que se le han de dar  
Lopez, lo que es un Comisario de la  
mismo respecto a que hasta no se le ha hecho  
dandole Conclusiones y se le ha de dar  
por que para que se pueda de ellos de la  
Conservancia para que se pueda de ellos  
mencion a la casone que se asenara en ella  
que la que se le ha de dar de queda de  
este estado de lo suman tenga en la Cona de  
res. Salvo que se pueda abonado asati fuerse  
del demandante y lo que se

Juan Vazquez Benitez  
Mestre

Lucas Dias Carberos  
los de de San Carlos